

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **treinta y uno de enero de dos mil veinticinco**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 114**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 30SE/2020** de Contratación relativo a la **segunda prórroga del contrato de servicios de conservación y mejora de las instalaciones de regulación semafórica y control de accesos de la ciudad de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con el informe emitido por la Intervención y aceptando la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de conservación y mejora de las instalaciones de regulación semafórica y control de accesos de la ciudad de Granada, adjudicado a la mercantil Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A. con efectos desde el 1 de febrero de 2025 hasta el 1 de febrero de 2026.

Segundo.- Aprobar el gasto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS **(1.455.151 €)**/ IVA INCLUIDO correspondiente a esta prórroga y a la modificación aprobada mediante acuerdo de fecha 10 de enero de 2025, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1102 13301 21305 Conservación de Semáforos con el siguiente desglose:

Presupuesto 2025 1.331.562,83 €.
Presupuesto 2026 123.588,17 €.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

